



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y
PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TITULADO
«SERVICIO DE EVALUACIÓN Y TUTORIZACIÓN
DE FORMACIÓN EN INGLÉS AERONÁUTICO»

septiembre de 2024

Dirección de Organización y Personas
Dirección de Talento, Diversidad y Bienestar

ÍNDICE

1. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	3
1.1. OBJETO DEL EXPEDIENTE.....	3
1.2. SERVICIOS BÁSICOS A PRESTAR.....	3
1.2.1. <i>PLAZO DE PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO</i>	5
1.3. REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	5
1.4. PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.....	6
1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	6
1.6. INCUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE CALIDAD Y/O DE EJECUCIÓN.....	6
2. PRESUPUESTO.....	7
2.1. PRESUPUESTO ESTIMADO. IMPORTE LÍMITE.....	7
2.2. ABONO DE LAS PRESTACIONES.....	7

1. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.1. OBJETO DEL EXPEDIENTE

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto establecer las condiciones que han de regir la contratación de un servicio de evaluación y tutorización de un curso online de Inglés Aeronáutico.

El Reglamento Delegado (UE) 2020/2148 de la Comisión de 8 de octubre de 2020 (Normativa Runway Safety) por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 139/2014 en lo que respecta a la seguridad de las pistas y los datos aeronáuticos, inserta el punto ADR.OPS.B.024 Autorización de conductores de vehículos, que establece, entre otras cosas, en su apartado a) un nuevo requisito relativo a la competencia lingüística aplicable a los conductores que accedan sin acompañamiento al área de maniobras:

4) hayan demostrado su competencia lingüística de conformidad con el punto ADR.OPS.B.029, si dichas personas tienen intención de conducir un vehículo en el área de maniobras

No obstante, la norma permite acordar con la autoridad nacional (en este caso, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea) una exención al cumplimiento literal del requisito, debiendo establecer medidas alternativas encaminadas a fomentar un nivel de cumplimiento lo más parecido posible. En este sentido, se deberá acreditar mediante un certificado emitido por una organización habilitada para realizar la evaluación de idiomas en alguna de las certificaciones recogidas en el Anexo I de este pliego y debe ser renovado cada 4 años.

Aunque Aena imparte a su personal un curso online de Inglés Aeronáutico, no está habilitada para realizar este tipo de evaluaciones, lo que hace necesario la contratación de una entidad habilitada que evalúe y tutorice la formación impartida.

1.2. SERVICIOS BÁSICOS A PRESTAR.

Con carácter previo al desarrollo de las actividades que sea necesario llevar a cabo, el Director del Expediente, o persona en quien delegue, junto con el responsable de la empresa adjudicataria, mantendrán las reuniones que se precisen para elaborar un Plan de Servicio en el que ambas partes acordarán los servicios y sus plazos de ejecución. El principal objetivo de este Plan será clarificar los objetivos y niveles de calidad a alcanzar, así como establecer los medios y recursos, tanto humanos como materiales, que debe aportar la empresa adjudicataria, necesarios para la consecución de los servicios en los plazos previstos.

El adjudicatario del presente expediente deberá proporcionar los siguientes servicios:

Un servicio de tutorización en inglés para el curso online de «Inglés Aeronáutico» impartido por Aena a su personal, con las siguientes características:

- El servicio de tutorización se proporcionará mediante correo electrónico y/o una plataforma inteligente de soporte para envío de preguntas. El plazo máximo de respuesta a una pregunta será de 24 horas (sin contar días no laborables).

- La Empresa Adjudicataria asignará a la prestación del servicio los medios humanos y materiales necesarios para obtener unos niveles de calidad y suficientes para la prestación de los servicios objeto del presente expediente en el plazo establecido.
- El Director del Expediente, o persona en quien delegue, facilitará al adjudicatario los contenidos del curso a tutorizar.
- El coste del servicio de tutorización estará incluido en el coste unitario del servicio de evaluación.

Un servicio de evaluación de la formación recibida en el curso de «Inglés Aeronáutico» impartido por Aena, con las siguientes características:

- La evaluación se realizará a través de una prueba online, que constará, como mínimo, de una serie de cuestionarios sobre el curso consistentes en:
 - Audición de formas aisladas
 - 25 preguntas de verdadero o falso (duración aproximada: 35 minutos)
 - 25 preguntas de opción múltiple (duración aproximada: 35 minutos)
 - 10 preguntas para evaluar fraseologías correctas o incorrectas (duración aproximada: 20 minutos)
 - Audición de diálogos
 - 20 preguntas de verdadero o falso sobre informaciones concretas o implicaciones del lenguaje (duración aproximada: 30 minutos)
 - 20 preguntas de opción múltiple seleccionando entre 4 opciones a español estándar o fraseológico (duración aproximada: 20 minutos)
 - Grabación de fórmulas en inglés (duración aproximada: 20 minutos)
- El Director del Expediente, o persona en quien delegue, facilitará al adjudicatario los contenidos del curso a evaluar, sobre los que esté preparará y presentará un modelo de evaluación para su validación. Sobre este modelo, el Director del Expediente, o persona en quien delegue, podrá solicitar todas las modificaciones que considere necesarias, antes de su validación.

Relacionamos, a continuación, las principales características, capacidades, garantías, etc. que debe tener la plataforma que aloje la prueba de evaluación:

1. Debe permitir el acceso vía internet para un elevado número de usuarios de forma simultánea (más de 1.000) y ser compatible con cualquier navegador (MS EDGE, Chrome, Mozilla, etc.), independientemente del sistema operativo.
2. Aena dispondrá de un acceso con perfil de «auditor» a la plataforma que aloje la prueba de evaluación.
3. Debe ser adaptable, de forma que se pueda personalizar gráficamente de acuerdo a los requisitos, estándares de calidad y manual de estilo de Aena.
4. El acceso a la plataforma y/o a la prueba de evaluación será mediante usuario y contraseña únicos. La contraseña será personalizada para cada usuario/a y a cada uno le permitirá el acceso a su correspondiente prueba. El acceso de cada participante caducará a la fecha fin del

- grupo en el que esté matriculado. En el primer acceso del usuario deberá poder solicitarle los datos personales necesarios para la emisión del diploma/certificado (nombre, apellidos, DNI...)
5. Debe permitir, a los participantes que hayan superado la prueba de evaluación, la descarga de los certificados de aprovechamiento (diploma/certificado) correspondientes, según el modelo que aportará el Director del expediente, o persona en quien delegue, pudiendo variar el modelo a lo largo del expediente.
 6. Debe permitir definir el número máximo de intentos de realizar la evaluación por alumno y edición en la que esté matriculado.
 7. Debe garantizar la disponibilidad de la plataforma y un funcionamiento continuo que asegure un acceso total 24 horas al día, 7 días a la semana, con copias de seguridad diarias que garanticen la integridad de la información, mediante una infraestructura que asegure el continuo funcionamiento de todos los sistemas, tanto de comunicaciones como de servidores y de software.
 8. Debe permitir generar informes actualizados con la información de los usuarios que el Director del expediente, o persona en quien delegue, determine; como mínimo: usuario, nombre, apellidos, DNI y resultado de la evaluación.

Consideraciones generales:

Las empresas licitadoras deberán estar certificadas para la evaluación de idiomas en alguna de las certificaciones recogidas en el Anexo I de este pliego, como mínimo para el nivel C1 de Inglés.

Ante posibles reclamaciones judiciales, la empresa adjudicataria deberá poder justificar la idoneidad de las mismas para la evaluación de los niveles del MCERL, tanto documental como presencialmente, si fuese necesaria su testificación en juicios.

La empresa adjudicataria nombrará un coordinador para la interlocución con el Director del expediente, o persona en quien delegue, que estará disponible para tratar los temas relativos al servicio.

1.2.1. PLAZO DE PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO

La plataforma deberá estar operativa, con la prueba de evaluación cargada, como máximo 20 días después de la validación de dicha prueba de evaluación por el Director del expediente, o persona en quien delegue.

1.3. REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

El licitador deberá hacer constar expresamente en la oferta si va a realizar la totalidad de los servicios con medios propios o si alguna parte va a ser objeto de subcontratación o colaboración externa.

En el caso de subcontrataciones o colaboraciones externas deberán indicarse expresamente las partes del contrato objeto de ella e incluirse la documentación que acredite por escrito el correspondiente compromiso, indicando el nombre de las empresas subcontratistas o colaboradoras, acompañando sus referencias y concretando el porcentaje que representa cada trabajo a realizar por terceros sobre la totalidad del presupuesto.

1.4. PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

Tanto los contenidos a evaluar como la/s pruebas de evaluación que se alojen en la plataforma serán propiedad de Aena, por lo que ésta, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento la entrega de los mismos en su totalidad o en parte.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, dato alguno de los servicios realizados, ni publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización expresa por escrito del Director del expediente, o persona en quien delegue.

Las bases de datos, documentos, diseños y programas que se constituyan para el objeto de este Pliego serán propiedad de Aena, así como los contenidos de la formación a tutorizar/evaluar que se faciliten al adjudicatario. A la finalización del contrato, el adjudicatario entregará al Director del expediente, o persona en quien delegue, toda la información recopilada durante el desarrollo del proyecto y tanto los ficheros de servicio como las copias de seguridad, comprometiéndose a guardar un estricto secreto profesional respecto a la información manejada.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo previsto para la ejecución de todos los servicios objeto de este expediente será de 18 (18) MESES, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

1.6. INCUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE CALIDAD Y/O DE EJECUCIÓN

En caso de incumplimiento de los niveles de calidad y/o de ejecución requeridos, se aplicarán las siguientes penalidades:

1. Retraso en la puesta en marcha del servicio, superior al plazo indicado en el apartado 1.2.1 de este pliego: 50% del importe de 500 evaluaciones.
2. Semestralmente, por cada jornada del contrato en que no se proporcione el servicio de acceso a la prueba de evaluación por lo alumnos, siendo responsabilidad del adjudicatario:
 - Menos de 5 días: sin penalidad
 - Entre 5 y 15 días: 10% del importe de 500 evaluaciones.
 - Entre 15 y 30 días: 30% del importe de 500 evaluaciones.
 - Entre 31 y 50 días: 50% del importe de 500 evaluaciones.
 - Más de 50 días: del importe de 500 evaluaciones.

El importe de la penalización se minorará sobre la certificación mensual en curso o sobre todas aquellas posteriores necesarias.

2. PRESUPUESTO

2.1. PRESUPUESTO ESTIMADO. IMPORTE LÍMITE

El importe total máximo de la contratación del expediente será de **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (50.984,00 €)**, impuestos excluidos, conforme a lo descrito en el presente Pliego.

El presupuesto con los precios máximos unitarios se recoge en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	PRECIO MÁXIMO UNITARIO	Nº ESTIMADO DE PRUEBAS A REALIZAR
Prueba de evaluación online	16,00 €	3.749
PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO		59.984,00 €

Los precios ofertados por la empresa adjudicataria se mantendrán vigentes durante toda la ejecución del expediente.

El número estimado de pruebas a realizar no supone, en ningún caso, un compromiso por parte de Aena a realizar dicha cantidad de pruebas.

2.2. ABONO DE LAS PRESTACIONES

El abono de los servicios se realizará mediante certificaciones parciales mensuales, que comprenderán las pruebas de evaluación efectivamente realizadas en dicho mes.

Para ello, el adjudicatario remitirá a la Dirección del expediente, o persona en quien delegue, una relación valorada de los servicios prestados, dentro de los cinco días siguientes a la finalización de cada mes.

Madrid, 06 de septiembre de 2024

Documento firmado el día 10 de septiembre de 2024
a las 09:28 horas
Por Noelia Martínez Morato
Clave de verificación: 17256135110670

Documento firmado el día 6 de septiembre de 2024
a las 11:05 horas
Por Francisco Javier Aranguren Muñoz
Clave de verificación: 17256135110670

Noelia Martínez Morato
Directora de Talento, Diversidad
y Bienestar

Fº Javier Aranguren Muñoz
Jefe de la División de Formación

ANEXO I

Certificados para la acreditación de niveles de inglés

Tabla 1

	Escuela Oficial de Idiomas RD 1629/2006	Escuela Oficial de Idiomas RD 1041/2001 7	Certificados homologados por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior)	Cambridge Assessment English ESOL Examinations							Educational Testing Service (ETS)			APTIS (British Council)
				General ¹	Linguaskill	BEC (Business English Certificates)	ICFE / ILEC (International Certificate in Financial / Legal English)	IELTS (International English Language Testing System) Academic & General	BULATS (Business Language Testing System) Four skills	TOEFL – iBT (Test of English as a Foreign Language - Internet Based)	TOEIC (Test of English for International Communications) Four skills			
C2 Maestría	Certificado de Nivel Avanzado C2	Certificado de Nivel Avanzado C2	CertAcles C2	Proficiency (CPE)				8,5 - 9	90 - 100					
C1 Dominio	Certificado de Nivel Avanzado C1	Certificado de Nivel Avanzado C1	CertAcles C1	Advanced (CAE)	C1	Higher (BEC 3)	PASS with merit C1 PASS C1	7 - 8	75 - 89		95-120	≥1345		C1
B2 Avanzado	Certificado de Nivel Avanzado	Certificado de Nivel Intermedio B2	CertAcles B2	First (FCE)	B2	Vantage (BEC 2)	PASS B2	5,5 - 6,5	60 - 74		72-94	≥ 1095		B2
B1 Umbral	Certificado de Nivel Intermedio	Certificado de Nivel Intermedio B1	CertAcles B1	Preliminary (PET)	B1	Preliminary (BEC 1)		4 - 5	40 - 59		42-71	≥ 790		B1
A2 Plataforma	Certificado de Nivel Básico	Certificado de Nivel Básico A2		Key (KET)	A2			3,5	20 - 39			≥ 385		A2
A1 Acceso					A1				10 - 19			≥ 200		A1

¹ En los certificados de Cambridge English se reconoce únicamente el nivel para el que el estudiante se presentó en el examen.